

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1978
RISARALDA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
13-NOV-1996 RISARALDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-0903400-01140778-M-0009923216-20200605
0070856930A 1
52767254



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 9.923.216
BERMUDEZ ZAPATA
APELLIDOS
GERMAN AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
10/12/1979

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/11/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ANSERMA



LT08000213240

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033185663

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JKH412	FORD	LLANERO	1978

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.000	GRIS DORADO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
QD32-052206A	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LA-1-BUG51675	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BERMUDEZ ZAPATA MARIELA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 25077989

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	28-05-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-10-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-10-2025	PUBLICO



PB-0923

ESTA LICENCIA ES V[illegible] ITORIO NACIONAL

LC08000168777

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 9923216

NOMBRE

GERMAN AUGUSTO BERMUDEZ ZAPATA

FECHA DE NACIMIENTO

03-08-1978

SANGRE RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

04-10-2023

RESTRICCIONES DE CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EMISOR

STRIA TTE Y TTO ANSERMA

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025 9 9	2025 9 10		2026 9 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3442336800	JKH412	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	2000	1978

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
7	FORD	
	LINEA VEHICULO: LLANERO	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QD32052206A	LA1BUG51675	LA1BUG51675000000	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BERMUDEZ ZAPATA, MARIELA	3112365111	CC	25077989	ANSERMA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880785	3442336800	QUIMBAYA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
991	$414.900,00	$215.700,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$633.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184916718

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOBIG S.A.S.

NIT: 900760433

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2025/10/28

Fecha de vencimiento: 2026/10/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JKH412

CLASE: CAMPERO

MARCA: FORD

MODELO: 1978

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2000

NRO. MOTOR: QD32-052206A

NRO. CHASIS: LA-1-BUG51675

VIN:

LÍNEA: LLANERO

COLOR: GRIS DORADO

NOMBRE PROPIETARIO: MARIELA BERMUDEZ Z.

FIRMA DEL RESPONSABLE

XIMENA BUITRAGO ZAPATA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.546932

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JKH412	**AÑO MODELO:**	1978
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	CARPADO	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 7	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	POR CARRETERA
LÍNEA:	LLANERO		
NIVEL DE SERVICIO:	BASICO		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS
NIT:	890805882
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	LA VARIANTE NO 14-06
CIUDAD/MUNICIPIO:	ANSERMA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	05-02-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 06-02-2026 **HASTA:** 06-02-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

seguros mundial

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No.	2000673400 2000673401	VIGENCIA	13-Nov-2025 13-Nov-2026
ASEGURADO	COOTRANSERMA		
	Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	PASAJEROS	9
PLACA	JKH412	MARCA	FORD
MODELO	1978	SERVICIO	PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:

Comuníquese a la líneas GRATUITAS:
01 8000 11 88 20 opción 2
01 8000 18 50 15
(601) 658 07 02

- Solicite la intervención de las autoridades y el levantamiento del croquis, tome nombres y teléfonos de los testigos y datos relacionados con los terceros.
- No haga ningun arreglo con los terceros ni admita responsabilidades.
- En caso de muertos la autoridad asume la situación.
- En caso de heridos, estos se conducen a la clínica u hospital más cercano aportando fotocopia de SOAT.
- Avise a la compañía dentro de las 24 horas siguientes al accidente.